

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N.º 3050

EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILÉS

VIERNES, 30 DE ENERO DE 1948

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.313.

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dóctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dóctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dóctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1.º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2.º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9.º, 13.º y 17.º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10.º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13.º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1.º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2.º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3.º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4.º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TÉRMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Déslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil; por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 7958 de Enero 24 de 1948 — Concede licencia por enfermedad, a un empleado del Archivo Gral. de la Provincia,	4
" 7991 " " 27 " " — Acepta la renuncia presentada por el Intendente en Comisión de Rosario de la Frontera,	4
" 7992 " " " " — Fija en la "Vaquería" (Guachipas), el asiento de un Juzgado de Paz,	4
" 7993 " " " " — Traslada la Sub-Comisaría de Policía de "La Bodeguita"	4
" 7994 " " " " — Liquidada una partida a favor del Distrito N.o-18 de Correos y Telecomunicaciones, en cancelación de facturas,	4
" 7995 " " " " — Adjudica la provisión de dos capas impermeables con destino al Mayordomo y chofer del Ministerio,	4 al 5
" 7996 " " " " — Aprueba la resolución dictada por la Municipalidad de Metán, por la que crea la Inspección de Higiene,	5
" 7997 " " " " — Aprueba la resolución dictada por la Municipalidad de Metán, por la que acuerda plazo para el pago de impuestos,	5
" 7999 " " " " — Rectifica los decretos Nos. 7478 y 7867 del 8 6 y 10 7 945,	5
" 8000 " " " " — Amplía lo dispuesto por decretos 6269, 6402 y 7081 del 15 y 27 10 y 27 11 947,	5
" 8004 " " " " — Da por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de "El Desmonte" (Anta) y designa reemplazante,	6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
8006 de Enero 27 de 1948 — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de un empleado de la Administración de Viabilidad de Salta, por concepto de viáticos,	6
8007 " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, por trabajos efectuados en la Dirección Gral. de Inmuebles,	6
8008 " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería para pago de subsidio familiar del personal de la misma,	6
8009 " " " " — Designa un empleado para la Dirección Gral. de Comercio e Industrias,	6
8014 " " 28 " " — Desestima el pedido formulado por un Ingeniero, sobre derogación del decreto N.o 6604 del '31 10 947,	6 al 7
8015 " " " " — Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral. de Comercio e Industrias,	7
8016 " " " " — Asigna sobresueldo de \$ 50 a personal de Contaduría Gral.,	7
8017 " " " " — Deja sin efecto el decreto N.o 4652 del 6 6 947, por la que se adscribía un empleado a Dirección Gral. de Rentas,	7
8018 " " " " — Reactualiza las disposiciones del decreto N.o 5435 del 13 8 947, en lo que respecta al sobresueldo acordado a un empleado y acuerda una sobreasignación a favor de un empleado de Contaduría General de la Provincia,	7
8019 " " " " — Liquidada una partida a favor del Encargado de la Oficina del Registro Civil de Nazareno por concepto de sobresalario familiar,	7

" 8020 "	" " " " "	— Reintegra a sus funciones a un empleado del Banco Provincial de Salta, que fuera adscripto para colaborar en las tareas del IV Censo Gral. de la Nación,	7
" 8021 "	" " " " "	— Autoriza un gasto para pago de factura, por concepto de compostura de cañerías en una casa de propiedad del Gobierno de la Provincia,	8
" 8022 "	" " " " "	— Prorroga la licencia extraordinaria concedida a una empleada de la Dirección Gral. de Rentas,	8
" 8023 "	" " " " "	— Adjudica la provisión de papel de nota y sobres, con destino a Dirección Gral. de Comercio e Industrias,	8
" 8024 "	" " " " "	— Autoriza un gasto para pago de factura, por concepto de trabajos efectuados en la Iglesia Parroquial de C. Santo,	8
" 8025 "	" " " " "	— Adjudica la ejecución de dos juegos de dos letreros, para la Escuela de Agricultura y Granja "Doctor Julio Cornejo,	8 al 9
Nº 8026 de Enero 28 de 1948		— Asciede a personal de Contaduría Gral. de la Provincia,	9
" 8027 "	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Contaduría Gral. de la Provincia y asciende personal,	9
" 8028 "	" " " " "	— Asciede a personal de la Administración General de Vialidad, de Salta,	9
" 8029 "	" " " " "	— Liquidada una partida a favor del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,	9
" 8030 "	" " " " "	— Autoriza un gasto para pago de factura, por arreglos de techos de las galerías de la sede del Poder Ejecutivo,	9
" 8031 "	" " " " "	— Liquidada partidas correspondientes al importe de los créditos reconocidos por decretos Nros. 1978 del 16/10/46,	9
" 8032 "	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de los señores "Paratz y Riva",	9 al 10
" 8033 "	" " " " "	— Aprueba la resolución N.º 5761 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	10
" 8034 "	" " " " "	— (A. G. M.) Adjudica la provisión de un equipo mecánico impresor,	10 al 11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 486 de Enero 27 de 1948	— Confirma la Clasificación efectuada por la Dirección Gral. de Rentas, para un negocio de almacén,	11
----------------------------	---	----

EDICTOS DE MINAS

Nº 3436	— Solicitado por Antonio Rodriguez — Exp. N.º 1591—R—,	11
---------	--	----

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3443	— De don Rufino Castañeda,	11
Nº 3442	— De don Silvano, I. O. Ignacio Murua,	11
Nº 3422	— De don Guillermo Tapia y otra,	12
Nº 3412	— De doña Julia Torres de Quiroga,	12
Nº 3409	— De don Victor o Víctor Ivoña,	12
Nº 3396	— De doña Emilia Borja y otro,	12
Nº 3394	— De doña Francisca Muratore de Di Prieto,	12
Nº 3392	— De Antonio J. Dalale,	12
Nº 3391	— De don Alejandro Díaz,	12
Nº 3386	— De don Lucas Evángelista López,	12
Nº 3374	— De don Manuel Cervera,	12
Nº 3373	— De don Mariano Vazquez,	12
Nº 3372	— De doña Sara Heredia de Caffoni,	12
Nº 3371	— De don Pedro Morales y otros,	12
Nº 3370	— De don Juan Macchi,	12 al 13
Nº 3369	— De don José Román,	13
Nº 3360	— De don Vicente Yáñez,	13
Nº 3359	— De don Mahfud Nallar,	13

POSESION TREINTANAL:

Nº 3425	— Deducido por León Rodriguez; sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos,	13
Nº 3424	— Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	13
Nº 3368	— Deducido por doña Therese Blossl Honenael de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria,	13
Nº 3358	— Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	13
Nº 3352	— Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	14
Nº 3351	— Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	14

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3426	— Solicitado por Lidoño Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	14
Nº 3411	— De un inmueble ubicado en el Departamento de La Viña, solicitado por Benjamín Chávez y otros,	14

CITACION A JUICIO:

Nº 3432	— De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	14
Nº 3387	— De doña Epifania Salva,	14

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 3441	— Del negocio de Farmacia y Droguería, denominado "San Carlos", de esta ciudad,	14 al 15
---------	---	----------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3438 — Licitación N.º 13 de la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones, para la adquisición de un solar en General Güemes y Tartagal,	15
Nº 3437 — Licitación N.º 12 de la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones, para la adquisición de un solar en "General Güemes",	15
Nº 3433 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la Construcción Edificios Escolares,	15
Nº 3407 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Estación Sanitaria,	15
Nº 3401 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir instrumental y demás artículos,	15
Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948,	15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

Nº 3429 — Para la renovación parcial de la H. Legislatura,	16
--	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 7958-G.

Salta, enero 24 de 1948
Expediente N.º 2610/47.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 5.º del Archivo General de la Provincia, don Moisés A. Gallo, solicita 60 días de licencia por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de sesenta (60) días, al Auxiliar 5.º del Archivo General de la Provincia, don MOISES A. GALLO, con anterioridad al día 23 de diciembre del año ppto., con goce de sueldo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7991-G.

Salta, enero 27 de 1948
Expediente N.º 5248/48.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo deendente en Comisión del Distrito Municipal de ROSARIO DE LA FRONTERA, presentada por don JOSE ANDREU.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7992-G.

Salta, enero 27 de 1948

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijase en la VAQUERIA (Departamento de Guachipas), al asiento del Juzgado de Paz que funciona actualmente en LA BO. DEGUITA, del mismo Departamento.

Art. 2º — Oportunamente dese cuenta del presente decreto a las HH. Cámaras Legislativas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7993-G.

Salta, enero 27 de 1948

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase la Sub-Comisaría de Policía de 3ra. categoría, creada por Ley N.º 866, de LA BODEGUITA (Departamento de Guachipas), a "VAQUERIA" del mismo Departamento; como así también al personal que presta servicio en la misma.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7994-G.

Salta, enero 27 de 1948

Expediente N.º 2397/948.

Visto este expediente en el que el Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones presenta factura por \$ 832.—, por despacho telegráficos cursados durante el mes de julio del año ppto. por el Poder Ejecutivo de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del DISTRITO 18º DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 832.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citada; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 395.28 al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 7,

\$ 70.56 al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 7,

\$ 150.60 al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 10 y,

\$ 215.56 al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 6, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7995-G

Salta, enero 27 de 1948.

Expediente N.º 5068/948.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas al concurso de precios realizado por Depósito y Suministro para la provisión de capas impermeables con destino al Mayordomo y Chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y considerando, que por la calidad de la oferta resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma "La Mundial";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 20 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma "LA MUNDIAL" la provisión de dos capas impermeables con destino al Mayordomo y Chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, por un importe total de CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 167.);

gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma adjudicataria, con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N.º 7996-G

Salta, enero 27 de 1948.

Expediente N.º 5198/48.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Metán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada con fecha 14 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada por la MUNICIPALIDAD DE METÁN con fecha 14 del mes en curso, en la que se crea la Inspección de Higiene de dicho Departamento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N.º 7997-G

Salta, enero 27 de 1948.

Expediente N.º 5212/48.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Metán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, resolución dictada con fecha 7 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada por la MUNICIPALIDAD DE METÁN con fecha 7 del mes en curso, en la que se acuerda un plazo improrrogable hasta el 31 del mes en curso a los señores deudores moros para el pago de sus impuestos atrasados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N.º 7999-G

Salta, enero 27 de 1948.

Expediente N.º 5183/948.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se rectifiquen los Decretos Nos. 7478 de fecha 8 de junio de 1945 y 7867 del 10 de julio del mismo año, en los que se declara acogido a los beneficios que acuerda la Ley de Amparo Policial al ex-chófer de Policía, don Domingo Brizuela, y se deja establecido que el mismo gozará de dichos beneficios con la pensión mensual de ciento cincuenta pesos, respectivamente, en razón de que, su verdadero nombre es José Dionisio Brizuela y no Domingo Brizuela como figura en dichos Decretos, y:

CONSIDERANDO:

Que en la libreta de Enrolamiento agregada a fs. 2 corre una constancia del Distrito Militar 63 certificada por el señor Jefe del mismo que dice:

"Por dictámen N.º 13914 expediente letra D N.º 3377 Cdo. 5. R. M. y G. 645 D. M. 63, se rectifica el nombre del causante, debiendo figurar en lo sucesivo como: José Dionisio Brizuela.

Salta, 3 de Enero de 1948. Fdo. CARLOS CORNEJO ARIAS, Teniente Coronel (S. G.) Jefe del Distrito Militar N.º 63".

y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 4 que dice que no encuentra inconveniente para que se acceda a lo solicitado por Jefatura de Policía a fs. 1;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Rectifícanse por los motivos arriba expresados, los Decretos N.º 7478 y 7867 de fecha 8 de junio y 10 de julio de 1945, respectivamente, dejándose establecido que, el verdadero nombre del beneficiado es JOSE DIONISIO BRIZUELA y no DOMINGO BRIZUELA como se especifica en los mismos.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N.º 8030-G

Salta, enero 27 de 1948.

Expediente N.º 6359/947.

Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General del Registro Civil solicita la provisión de fichas y guías índices para la instalación del fichero del Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios, ocurridos desde la creación de la citada Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General a fs. 39 y 40 informa lo siguiente: "A fs. 36 la Dirección General del Registro Civil, manifiesta que ha encargado la confección de las mismas a la Casa Peuser Sociedad Anónima.

"Por su monto este gasto hubiera sido susceptible de licitación pública de conformidad en un todo a las disposiciones legales que la rigen.

Sin embargo el procedimiento adoptado quedaría justificado si se tiene en cuenta que fue la Casa Peuser S. A. la única que se presentó a la licitación pública que fuera convocada para la provisión de un fichero, en virtud de decretos N.º 4992 del 7 de julio de 1947, y a la que se adjudicó las adquisiciones posteriormente realizadas; además a fojas 37 el representante en ésta de la casa referida, confirma los precios que corren en la propuesta de fojas 7 y 8, para lo que ahora se pretende adquirir, cuyo detalle consta a fojas 34.

"Por otra parte, es dable hacer notar las ventajas que reportará la uniformidad de los elementos con que se organice el fichero aludido, como así también que la posible adjudicataria como se desprende de la nota de ingreso de fojas 6, oportunamente realizó un depósito de garantía de cubre las posibles eventualidades, no solamente de las adjudicaciones que le fueran realizadas por los decretos N.º 6269 del 15 de octubre ppdo., 6402 del 27 del mismo mes y año y 7081 del 27 de noviembre último, sino además aquellas de la que ahora se le efectuará";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Amplíase lo dispuesto por Decreto N.º 6269, 6402 y 7081, de fechas 15 y 27 de octubre, y 27 de noviembre del año ppdo., adjudicando a la Casa PEUSER LTDA. SOCIEDAD ANONIMA de la Capital Federal, la provisión de quince mil ochocientos veintidós (15.822) guías índices alfabéticos, en 3 juegos etiquetadas, en 15.000 divisiones, confeccionadas en fibra de 1 mm. etiquetadas y con refuerzos de metal; cuarenta y cinco mil (45.000) planillas registro de control, rayadas e impresas, confeccionadas en papel 5002, tamaño 36 x 25 cms., 30.000 (treinta mil) fichas dobles impresas de ambos lados a una tinta, corte recto, dobladas al-medio, confeccionadas en cartulina 40 kgs., tamaño 10 x 30; y cuarenta y cinco mil (45.000) fichas confeccionadas en cartulina 1100/112, impresas de ambos lados en tinta negra, tamaño 10 x 15 cms., con destino a la Dirección General del Registro Civil y por un importe total de VEINTE MIL PESOS M[N.] (\$ 20.000).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 5, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1948.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 8004-G.
Salta, enero 27 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones de don Andrés Gómez como Encargado de Registro Civil de EL DESMONTE (Departamento Anta); y nómbrase en su reemplazo a don JOSE LEON ALANIS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 8006-E

Salta, enero 27 de 1948.
Expediente N.º 4082|Ch|1948.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de viáticos a favor del Ayudante 2.º de la Administración de Vialidad de Salta, don Fortunato Chañe, correspondiente a seis días del mes de octubre del año 1947, la cual asciende a la suma de \$ 108.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que la Partida a la que debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación, haciéndose concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad;

Con ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor del Ayudante 2.º de la Administración de Vialidad de Salta, don FORTUNATO CHAÑE, la suma de \$ 108.— (CIENTO OCHO PESOS M/N.), por concepto de viáticos correspondiente a seis días del mes de octubre de 1947.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida 13, del Anexo D, Inciso XV, Item 1, de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1947 con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8007-E

Salta, enero 27 de 1948.

Expediente N.º 4098|D|1948 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto: este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Manuel Aramayo por trabajos efectuados en Dirección General de Inmuebles con motivo del traslado de las oficinas de esa Repartición desde la calle Zurvía al local en que funcionan actualmente; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos realizados por el señor Aramayo, consistieron en el desarme de mamparas que existían en el local precitado y que fueron colocadas conforme a la conveniencia y utilización en esa Dirección General, como así también el arreglo de muebles o instalación de estanterías para el archivo, habiendo demandado dichos trabajos una erogación de \$ 130.— m/n.;

Que la partida a la que debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual, haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 130.— (CIENTO TREINTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor MANUEL ARAMAYO, en cancelación de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 26, Anexo D, Inciso XV, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8008-E

Salta, enero 27 de 1948.

Expediente N.º 4285|O|1948.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de subsidio familiar correspondiente a personal de Dirección General de Agricultura y Ganadería y Estación Zootécnica de La Merced dependiente de la misma, presentada por los meses de mayo a diciembre de 1947; la que asciende a la suma total de \$ 565.— m/n., y

CONSIDERANDO:

Que la Partida a la que debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual, haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de

\$ 565.— (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a abonar el subsidio familiar del personal que se detalla en la planilla de referencia, por los meses de mayo a diciembre del año 1947.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida 1, Anexo H, Inciso I, Item Unico de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8009-E

Salta, Enero 27 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 1.º de la Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ARMANDO VAZQUEZ, M. I. 3.589291, Clase 1903, D. M. 57, quien se desempeñará como Inspector General de la Repartición indicada, con jurisdicción en esta Capital, Cerrillos, Chicoana y Rosario de Lerma.

Art. 2° — Por Dirección General de Comercio e Industrias, extiéndase el carnet credencial correspondiente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial denominada "MULTAS PROVENIENTES INFRACCIONES LEYES N° 12.830 y 12.983".

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8014-E

Salta, enero 28 de 1947.

Expediente N.º 4163.

Visto este expediente por el que se presenta el Ingeniero Adolfo Arcoz, solicitando la derogación del decreto N.º 6604 del 31 de octubre de 1947, que anula el peritaje producido por los señores Ingenieros José Díaz Puertas y Guillermo Solá y el recurrente, en el juicio administrativo de expropiación por parte del Gobierno de la Provincia del inmueble ubicado en calle Belgrano N.º 895 de propiedad del señor Francisco Masciarelli; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones, las que corren en el expediente indicado en el epígrafe fueron cursados para su dictamen al señor Fiscal de Gobierno;

Que sobre el particular dicho funcionario en-

cuadra la presente solicitud en las mismas consideraciones que fundamentaron el decreto N.º 7853 desestimando el pedido formulado en igual sentido por el Ingeniero don Guillermo Soldá;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Desestimar el pedido formulado por el Ingeniero Adolfo Aráoz, en mérito a las razones que fundamentan el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8015-E.

Salta, enero 28 de 1948

Expediente N.º 4016[D]1948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 14.000 $\frac{7}{100}$ para hacer con ella frente a los conceptos y montos que se disciernen a continuación:

Maquinarias y mobiliaje	\$ 4.000.—
Lubrificantes	\$ 500.—
Viáticos	\$ 5.000.—
Útiles de Escritorio y papel	\$ 4.000.—
Servicio de té y café	\$ 300.—
Elementos de limpieza	\$ 200.—

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y con carácter de anticipo, la suma de \$ 14.000 (CATORCE MIL PESOS M|N.) a fin de que con dicho importe atienda los gastos contraídos y las futuras erogaciones que darán margen en la campaña contra el agio y la especulación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta Especial "MULTAS, LEYES 12.830 y 12.983".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8016-E.

Salta, enero 28 de 1948

Expediente N.º 4280[C]1948 (Sub-Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 1.º del corriente mes, asignase un sobresueldo mensual

de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.) a cada uno de los siguientes empleados de Contaduría General

Auxiliar 6º Alfredo Rojas.

Auxiliar 6.º Lola Ulivarri.

Ayudante Mayor Isabel San Millán Cornejo.

Ayudante Mayor Víctor R. Arancibia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XIV, Item Único, Partida 1º de la Ley de Presupuesto en vigor y hasta tanto se sancione la nueva Ley de Presupuesto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8017-E

Salta, enero 28 de 1948.

Expediente N.º 4278[C]1948 (Sub - Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 4652 del 6 de junio p.p.d., por el que se adscribía a la Dirección General de Rentas, al Auxiliar 5.º de Contaduría General de la Provincia, don JORGE A. RAUCH quien deberá reintegrarse a sus funciones a esta última Participación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8018-E

Salta, enero 28 de 1948.

Expediente N.º 4278[C]1948 (Sub - Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 1.º del corriente mes, reactualizanse las disposiciones del Decreto N.º 5435 del 13 de agosto de 1947, únicamente en lo que respecta al sobresueldo mensual de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.), acordado al señor MIGUEL ANGEL GRAMAJO.

Art. 2º — Acuérdate una sobreasignación de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M|N.), mensuales a favor del Auxiliar 5.º de Contaduría General don JORGE A. RAUCH a partir de la fecha en que dicho funcionario se reintegre a sus tareas en la precitada Participación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 2, Partida 1º de la Ley de Presupuesto en vigor y hasta tanto

se sancione la nueva Ley que ha de regir para el año 1948.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8019-E

Salta, enero 28 de 1948.

Expediente N.º 19871|1948.

Visto este expediente al que corre agregado, el Decreto N.º 2034|46 por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 122.40 a favor del señor Jacinto Herrera, por concepto de sobresalario familiar correspondiente al año 1944, en su carácter de encargado del Registro Civil de Nazareno; atento a la imputación de deuda por Contaduría General a los efectos de la liquidación del precitado crédito;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General líquidese a favor del señor Jacinto Herrera la suma de \$ 122.40 (CIENTO VEINTE Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.), importe del sobresalario familiar correspondiente al año 1944, en su carácter de Encargado del Registro Civil de Nazareno.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 25 "Pago de deuda atrasada" de la Ley de Presupuesto vigente para 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8020-E

Salta, enero 28 de 1948.

Expediente N.º 4351[D]1948.

Atento a lo solicitado por Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reintégrese a sus funciones en el Banco Provincial de Salta, al señor RAFAEL B. RAMOS, quien fuera adscripto a Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, para colaborar en las tareas del IV Censo General de la Nación, por Decreto N.º 3106 del 3 de febrero de 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8021 E.

Salta, enero 28 de 1948.

Expediente N° 4213 D | 1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Julio Tello, por concepto de composturas efectuadas en la cafetería que suministra agua al edificio que ocupa el señor Ernesto Campilongo, sito en calle Rivadavia N° 1607 de propiedad del Gobierno de la Provincia; atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 20.— (VEINTE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor JULIO TELLO, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 24 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8022 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente N° 4274—D|1948.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud presentada por la Ayudante 2° de Dirección General de Rentas, señorita María Yolanda Valdéz, pidiendo prórroga de la licencia extraordinaria que le fué concedida por decreto N° 6538 del 29 de octubre ppdo. atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese a la Ayudante 2° de Dirección General de Rentas, señorita MARIA YOLANDA VALDEZ, prórroga de la licencia extraordinaria de que actualmente goza, por el término de tres meses, sin goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8023 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente N° 4051—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia, solicita la provisión de 5.000 hojas de papel tamaño oficio y 3.000 sobres de nota, de conformidad a la muestra que se acompaña; atento a las cotizaciones de precios que corren agregadas, lo informado por la

Oficina de Depósito y Suministros y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la provisión con destino a Dirección General de Agricultura y Ganadería, de 5.000 hojas de papel nota y 3.000 sobres, en la suma total de \$ 234,85.— (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la repartición adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión sea recibida en un todo de conformidad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8024 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente N° 3847|47|B — (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Ramos Barrera, por concepto de trabajos de reparación y pintura efectuados en la Iglesia Parroquial de Campo Santo; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor RAMOS BARRERA, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 770—Art. 11— Inciso e "OBRAS A EFECTUAR POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8025 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente N° 3474—D|1947.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería,

solicita la provisión de dos juegos de dos letreiros cada uno para ser fijados a la entrada y salida de la Escuela de Agricultura y Granja "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que el precio cotizado por el señor Roberto Caldera, especializado en esta clase de trabajos, resulta conveniente;

Que por otra parte, cabe destacar la inexistencia en esta plaza de otras casas del ramo que pudieran presentarse como posibles ofertantes, circunstancia esta que concurre para que dichos trabajos sean encargados a la referida firma;

Por ello, atento al escaso monto que importan esos trabajos a lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y la repartición recurrente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase al señor ROBERTO CALDERA, la ejecución de dos juegos de dos letreiros cada uno, para ser colocados a la entrada y salida de la Escuela de Agricultura y Granja "Doctor Julio Cornejo" de Cafayate, cuya confección se hará en chapa N° 28 de dos metros por 0.50 cada uno, al precio total de \$ 360.— (TRESCIENTOS SESENTA PESOS M|N.), gasto que se autoriza y cuyo monto se liquidará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos letreiros sean recibidos de conformidad, en un todo de acuerdo al presupuesto respectivo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XV— Apartado IV— Item Unico— Partida 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8026 E.

Salta, 28 de Enero de 1948.

Expediente N° 4281—C|1948 — Sub-Mesa de Entradas).

Siendo necesario proveer el cargo de Oficial 6° (Jefe de Departamento) de Contaduría General de la Provincia, y atento a lo solicitado por la precitada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Oficial 6° (Jefe de Departamento) de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al 1° del corriente mes, al actual Auxiliar 6°, Don MIGUEL CASTELLANOS.

Art. 2° — Designase Auxiliar 6° de

Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al 1º del corriente mes, al actual Ayudante 2º, señor JOSE MARIA MARTINEZ SARAVIA.

Art. 3º — Designase Ayudante 2º de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al 1º del corriente mes, a la señorita YOLANDA GARCIA DURAND.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 8027 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente Nº 4279—C|1948 (Sub-Mesa de Entradas).

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 7º de la Contaduría General de la Provincia, por el señor ROLANDO TAPIA, con anterioridad al 15 del corriente mes.

Art. 2º — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 7º de Contaduría General de la Provincia, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Mayor, señorita LIDIA SAN MILLAN CORNEJO, con anterioridad al 15 del corriente.

Art. 3º — Designase en carácter de ascenso Ayudante Mayor de Contaduría General de la Provincia en reemplazo de la señorita San Millán a la actual Ayudante Principal, señora AIDA ARIAS DE DEL MORAL.

Art. 4º — Designase en carácter de ascenso Ayudante Principal de Contaduría General de la Provincia para ocupar la vacante dejada por la señora DE DEL MORAL, a la actual Ayudante 5º señorita YOLANDA PLAZA.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8028 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente Nº 4102—A|1948.

Atento a lo solicitado por la Administración de Vialidad de Salta, mediante Resolución Nº 5710,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, Ayudante Mayor de Administración de Vialidad de Salta, al actual

Ayudante Principal Don MARCELO SOSA.

Art. 2º — Designase Ayudante Principal de Administración de Vialidad de Salta, en el cargo vacante por ascenso del señor Marcelo Sosa al actual empleado jornalizado Don JUAN A. GALVEZ M. I. 3907509 — Clase 1925 — D. M. 63.

Art. 3º — La promoción y designación indicadas precedentemente, lo son con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8029 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente Nº 4237—C|1948.

Visto este expediente por el que el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, solicita se le liquide el importe de la partida que la Ley de Presupuesto en vigor fija para gastos de funcionamiento de ese Cuerpo, correspondiente al mes de diciembre de 1947, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, la suma de \$ 200— (DOSCIENTOS PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de referencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida 1— del Anexo D— Inciso XV— Item 7 de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8030 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente Nº 2062—M|1947.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Juan Justino Aguilar, por reparaciones efectuadas en los techos de las galerías de la sede del Poder Ejecutivo, sito en calle Buenos Aires Nº 177; trabajos que fueron autorizados por el Ministerio de Go-

bierno, Justicia e Instrucción Pública; atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 238— (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Juan Justino Aguilar, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 24 de la Ley de Presupuesto en vigor, ejercicio 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8031 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente Nº 19803|1946.

Visto este expediente al que corre agregado el decreto Nº 1978|46 por el que se reconocen créditos por las sumas de \$ 122.20— y \$ 53.46— a favor de don Jacinto Herrera y de la señora Lía Saravia de Escobar, en concepto de sobresalario familiar correspondiente al año 1945 como encargados de las oficinas del Registro Civil de Nazareno y de Macapillo, respectivamente;

Por ello y atento a la imputación dada por Contaduría General a efectos de la liquidación de dicho crédito,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General líquidese a favor del señor Jacinto Herrera y señora Lía Saravia de Escobar por el concepto indicado precedentemente, las sumas de \$ 122.20— (CIENTO VEINTIDOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS y \$ 53.46— (CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M|N.) respectivamente, importes de los créditos reconocidos a favor de los mismos por Decreto Nº 1978 del 16 de octubre de 1946.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida 25 del Anexo D— Inciso XV— Item 1— "Para pago de deuda atrasada", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8032 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente Nº 15173|48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Pa-

ratz y Riva, por concepto de confección de un libro especial destinado para Registro de Ordenes de Pago, trabajo que Contaduría General de la Provincia autorizó en virtud de lo facultado por el artículo 25 de la Ley 834; atento a lo informado por la oficina beneficiaria;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de los señores PARATZ Y RIVA, la suma de \$ 168— (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M.N.), en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8033 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente Nº 4349—A|1948.

Visto el presente expediente por el que la Administración General de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 5761 recaída en acta Nº 209 del 23 de enero de 1948.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5761 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en sesión del 23 de enero de 1948, cuyo texto es el siguiente:

Expediente V. A. 61|11. Visto las observaciones formuladas por la División Ley 5315 y Coparticipación Federal, de la Administración General de Vialidad Nacional, y lo informado por la División Estudios y Proyectos, el H. Consejo de Administración, RESUELVE: 1º) Modificar la Resolución Nº 5352 de fecha 31 de octubre de 1947, recaída en acta Nº 197, y aprobar el Plan de Obras a realizar durante los años 1948-1952, con fondos de Coparticipación Federal, que alcanza a la suma de \$ 4.475.410.54— $\frac{m}{n}$ para obras, y \$ 154.453.56— $\frac{m}{n}$ para adquisición de equipos, detallados a fs. 6 del expediente. 2º) Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos de su aprobación copia del citado Plan de Obras. 3º) Comuníquese, publíquese, etc."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8034 E.

Salta, Enero 28 de 1948.

Expediente Nº 4246—F|1948 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones referentes a la adquisición de un equipo mecánico impresor;

Y CONSIDERANDO:

Que la firma Eugenio A. Romero Manuel Ressepter de Buenos Aires, ha cotizado precio por un equipo Rotaprint y demás complementos, en la suma de \$ 26.000;

Que el equipo comentado aparte de la conveniencia que ofrece para la impresión de padrones de distintos tipos, puede ser utilizado, tal como sucede en la Provincia de Buenos Aires para la confección de papeles con membretes, formularios, circulares, planillas, etc., a un costo muy inferior al de la impresión de la imprenta con calidad similar;

Que la bondad de la maquinaria ofrecida ha sido comprobada por la Dirección General de Rentas y Departamento de Valuaciones y Guías de Dirección General de Inmuebles por su utilización en la Provincia de Buenos Aires desde hace muchos años;

Que cabe tener en cuenta que la Dirección General de Rentas de la Provincia citada, ha empleado esos equipos en 1947 e instalado como complemento el equipo fotomecánico para facilitar la impresión de padrones, desechando el sistema en uso hasta 1946|47, constituido por líneas linotípicas por cada partida;

Que además cabe destacar que la impresión de los padrones de Contribuyentes Catastral para 1946, han costado a esta Provincia alrededor de \$ 30.000 $\frac{m}{n}$, de los cuales \$ 5.000— solamente fueron insumidos por la actualización del año 1946;

Que ahora, debido a la circunstancia de que es necesaria la emisión de nuevos padrones en razón de la vigencia de la Ley 833, la Provincia deberá invertir una suma grande que sin duda será superior a la citada por el motivo de que los padrones actuales son más complejos que los anteriores y porque los precios de todas las impresiones han aumentado;

Por tales consideraciones y ante la urgente necesidad de contar con un equipo impresor, circunstancias que hacen concurrentes las disposiciones del Art. 83, incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma "EUGENIO A. ROMERO — MANUEL RESSEPTER", con domicilio en calle Conesa 1102|08 — Buenos Aires — la provisión del siguiente equipo:

1. Máquina de imprimir para Oficinas Offset, de impresión directa, para la marca Rotaprint modelo RKL sistema impresión de toda clase de papeles

cortados, con plegado automático; formato del papel desde la tarjeta postal hasta 23 x 35 1/2 cms. superficie máxima para imprimir 21 x 33 cms. Chapas de aluminio a utilizarse 22 1/2 x 37 cms. producción por horas 4.400 ejemplares; motor eléctrico conectado sobre la línea de luz; 1 1/6 H. P. con doble rodillo de entintaje, tintero automático y Offset seco; máquina nueva de importación de procedencia inglesa.

1. Máquina para componer, modelo A 9 con su motor eléctrico de 220 voltios, corriente alternada; largo del carro 23 cms.; 80 espacios; con justificador automático; 4 espacios intercambiables; 2 segmentos adicionales; márgenes variables, tubulador variable; mecanismo de retroceso de 1 y 1/2 espacios; varilla plegadiza; posa máquina; cepillo de cubierta; un equipo adicional para papel carbónico. Máquina nueva de importación procedencia Norte América.

1. Equipo fotomecánico compuesto de una armazón de hierro de caño; 1 centrífuga a mano para sensibilizar chapas. 1 prensa neumática a mano para colocar chapas de aluminio con el negativo; una lámpara de arco a conectar sobre la corriente de luz para exponer los negativos; 1 estira láminas para pega láminas RKL; un secador eléctrico para aire caliente y frío; 1 litro de litro sensibilizador; 1 litro de tinta reveladora; 1 litro de amoníaco; un litro de esencia de trementina; 1 frasco de pintura para retocar negativos; 1 kilo de algodón; 1 reloj de alarma.

Accesorios: 1000 chapas de aluminio RKL; 2 litros de líquido para fijar chapas; 2 litros de líquido para limpiar paño de goma; 2 litros de líquido para limpiar tinteros; 200 gramos de ácido fosfórico; 200 gms. de aceite lubricante; 1 kilo de tinta negra para imprimir; 2 frascos de tinta para escribir; 2 lápices croquis; 2 lápices dibujo; 2 pinceles de vidrio con tres repuestos cada uno; 1 paquete talco; 2 destornilladores; 2 cubetas; 2 esponjas; 1 kilo de trapo; 1 ductor para tintero; 1 rodillo de agua; 1 tomador chico de papel para plegado automático; 1 cable eléctrico para motor; 1 aceitera; 1 espátula para tinta; 2 cintas litográficas para máquina de escribir.

Art. 2º — Déjase establecida la obligatoriedad de la firma adjudicataria de enseñar a un empleado en las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el manejo de la máquina "Rotaprint", hasta tanto se ponga práctico, debiendo colaborar con personal y demás técnicos que se requieran para este fin.

Art. 3º — La firma adjudicataria se compromete por el término de un año, a poner a disposición de este Gobierno, el servicio gratuito para dichos equipos, sin perjuicio de la atención posterior y el asesoramiento técnico que se requiera en cada caso.

Art. 4º — La firma adjudicataria garantizará el buen funcionamiento de las máquinas y de todas sus partes metálicas.

cas, obligándose además a reponer cualquier pieza por falla de construcción durante el primer año.

Art. 5º — Por Contaduría General y en oportunidad en que el equipo de referencia sea recibido de conformidad, liquidará a favor de la firma adjudicataria el importe de la suma de \$ 26.000 m/n. (VEINTISEIS MIL PESOS M/N.).

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 \$ 4.500—

Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 9 \$ 2.000.

Al Anexo D— Inciso XV— Item 3— Partida 1 \$ 6.000—;

Al Anexo D— Inciso XV— Item 4— Partida 1 \$ 13.500 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 486 E.

Salta, Enero 27 de 1948.

Expediente Nº 4067—D|1948.

Visto este expediente en el cual Don Manuel Llaó, presenta reclamo por la clasificación de patente hecha para su negocio de almacén, establecido en calle 20 de Febrero Nº 800 de ésta Ciudad, correspondiente al año 1948; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley de Patentes Generales 974 (original 1042) establece: Los reclamos serán resueltos por el Ministerio de Hacienda previa las investigaciones que considere convenientes. Sus Resoluciones serán definitivas y para su firmeza no será necesaria la notificación al reclamante";

Que de las constancias que obran en las actuaciones, surge que la clasificación hecha en base a declaraciones juradas del recurrente ha sido correcta, no correspondiendo por lo tanto hacer lugar a lo reclamado;

Por ello; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Confirmar la clasificación efectuada por Dirección General de Rentas,

para el Negocio de Almacén de don MANUEL LLAO, establecido en calle 20 de Febrero Nº 800 de ésta Ciudad, correspondiente al año 1948.

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 3435 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1591—letra R. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Salta, setiembre 1º de 1947. Al señor Director General de Minas de la Provincia. Salta. De mi mayor consideración: El que suscribe Oscar Aristeo Rocco, y en representación del señor Antonio Rodríguez, mayor de edad, agricultor, casado, de nacionalidad español, y con domicilio en la Finca Las Garzas, Distrito El Carril, Departamento Chicoana, de esta Provincia, solicita de acuerdo con las prescripciones legales el siguiente permiso de cateo: Para minerales de primera y segunda categoría, con excepción de los reservados por el Poder Ejecutivo una extensión de dos mil hectáreas sin alambrar ni cultivos, ubicadas en la Finca San Simón, Departamento de Chicoana, la que entiendo es de propiedad del señor Néstor Patrón Costas, con domicilio en la ciudad de Salta. La extensión que solicito está formada por un cuadrilátero de cinco mil metros de Norte a Sud y cuatro mil metros de Este a Oeste, el que tendrá como centro la denominada Aguada de San Simón, ubicada en la finca de referencia, punto y denominación de conocimiento público y notorio. No adjunto plano y solicito se inscriba mi solicitud, reservándome de agregarlo posteriormente al expediente. Los datos personales autorizados por el señor Antonio Rodríguez, son los siguientes: argentino, casado, de 30 años de edad y domicilio en la calle Santiago del Estero N.º 987 de esta Ciudad de Salta. Con este motivo saludo al señor Director muy atentamente. — Oscar A. Rocco. Recibido en mi Oficina hoy setiembre primero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las dieciséis horas. Conste — Aráoz Alemán. Con el plano original y copia del escrito de solicitud acompañados, pase a Inspección de Minas de acuerdo a lo ordenado en el Decreto N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943. Téngase al señor Oscar Aristeo Rocco como representante del señor Antonio Rodríguez en mérito de la carta poder agregada a fs. 1 y dese la participación que por ley le corresponde y téngase por domicilio legal el constituido en Santiago 987 ciudad. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. Notifíquese — Outes. En 22 de octubre de 1947 notifiqué al señor Oscar A. Rocco y firma — Oscar A. Rocco — M. Lavín. En 4 de noviembre de 1947 pasó a Inspección de Minas — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1591—R—1947. Señor

Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos líquidos y minerales reservados una zona de 2000 hectáreas en el departamento de CHICOANA. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 aclaración de fs. 10 y croquis de fs. 6 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1309. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, noviembre 19 de 1947, R. A. Del Carlo. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Inspección de Minas, noviembre 24 de 1947. J. M. Torres. Salta, 29 de noviembre de 1947. Del informe que antecede, visita al interesado para su conformidad, notifíquese y repóngase. — Outes. En 4 de diciembre de 1947 notifiqué al señor Oscar A. Rocco y firma — Oscar A. Rocco — Aráoz Alemán. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 15 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes. Lo que el suscrito, Escribano de Minas Interino, hace saber a sus efectos. — Salta, enero 27 de 1948 — Importe \$ 75.20.

e|28| al 7|2|48

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3443 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Rufino Castañeda y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Salta, noviembre 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|30| al 8|3|48

Nº 3442 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roque López Echeñique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Silvano I. o Ignacio Murua, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, enero 21 de 1948. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|30| al 8|3|48

Nº 3422. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición de S. S. el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roberto López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a hacerlos valer dentro de los treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|1 al 27|2|48

Nº 3412. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA TORRES DE QUIROGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|1 al 23|2|48

Nº 3409. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICTO o VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 16|1 al 21|2|48

Nº 3396. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atanacio Borja.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|12|1 al 17|2|48

Nº 3394. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se

cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|1 al 14|2|48

Nº 3392. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Dale, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|1|48 al 14|2|48

Nº 3391. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|1 al 14|2|48

Nº 3386. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947. CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|7|1 al 12|2|48

Nº 3374. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que den-

tro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3373. — **SUCESORIO:** — El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte".

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947. HIPOLITO L. LEGUIZAMON. — Juez de Paz Propietario Departamental. Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDILARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edic-

tos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|31|12 al 5|2|48

Nº 3369 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|47 v|4|2|48

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austelitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20 e|27|12|47 v|2|2|48

Nº 3359 — SUCESORIO: — Si señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.—

e|26|12|47 al 31|1|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3425 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animad, departamento de San Carlos de esta Provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud; camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Ci-

vil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Que habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|21|12|47 v|2|2|48

Nº 3424 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos y su extensión es de 22 metros de frente de Norte a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|21|12|47 v|2|2|48

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro-Moró" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; B) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moró" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río "Sau-

ce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectáreas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este; Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintaenal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacios y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diola, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Hábitase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; engácese en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente; hábitase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Alberto Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto.

to. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3426. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Agua de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Peña del Hueco Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente: con terrenos de "El Morenillo" de propiedad de Claramonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebrada del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse; al Norte, con propiedad de Carmen Morenos Vallejas, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble "Aguada de las Cabras" ubicada en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta y sea por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Peralta a quien se poseionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas, en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edictos, lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|21|1|27|2|48

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia, limitando: al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas, más o menos. A lo que el señor Juez de 1.ª

Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilios; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto Ingeniero J. C. Cadá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito propuesto que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias haciéndose saber la operación que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscripto Secretario de feria hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|17|1|23|2|48

CITACION A JUICIO

Nº 3432 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|24|1|13|2|48

Nº 3387 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Epifania Salva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo siguió don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 27 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 25.— e|8|1|30|1|48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 3441 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N.º 11.867, comunico a terceros que en mi escribanía se tramita la compraventa de la Farmacia y Droguería "San Carlos", ubicada en esta ciudad en la intersección de las calles Balcarce y Necochea. Vende: Angel Julio Silveira, quien toma a su cargo los créditos a cobrar y pagar. Compra: Dr. Francisco Herrera. Las partes a los fines de las oposicio-

nes y reclamos constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto calle Mitre 473. Salta, Enero de 1948 — ROBERTO DIAZ, Escribano Público — Importe \$ 12.—

e|29|1 al 3|2|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3438 — MINISTERIO DEL INTERIOR — Correos y Telecomunicaciones — Aviso de Licitación Pública N.º 13 (T)

Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días, desde el 28 de Enero hasta el 6 de Febrero de 1948, a las 10.20 horas, para la adquisición de un solar de 900 metros cuadrados, ubicado en el radio delimitado por las calle Avenida 20 de Febrero, San Martín, General Güemes y Juan B. Alberdi de la localidad de Tartagal (Provincia de Salta).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6.º piso, Capital Federal; Cabecera del 18 Distrito (Salta), Oficina de Correos y Telecomunicaciones de Tartagal.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicado, y cabecera de distrito 18 y Oficina local hasta cinco (5) días antes.

CARLOS MARIA LASCANO, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones. — AGUSTIN ANTONIO NESSI, Secretario de la Comisión de Compras. — Importe \$ 39.30.

e|28, 30|1; 2; 4; 6|2|48

Nº 3437 — MINISTERIO DEL INTERIOR — Correos y Telecomunicaciones — Aviso de Licitación Pública N.º 12 (T)

Llámanse a licitación pública por el término de 10 días, desde el 28 de Enero hasta el 6 de Febrero de 1948, a las 10 y 10 horas, para la adquisición de un solar de seiscientos metros cuadrados aproximadamente, ubicado en el radio delimitado por las calles Gorruti, doctor Cabrod y frente Estación ferroviaria, de la localidad de General Güemes (Provincia de Salta).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6.º piso, Capital Federal, Cabecera del Distrito 18 (Salta) u oficina local de correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en la cabecera del Distrito y Oficina local hasta cinco días antes. — CARLOS MARIA LASCANO, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones. — AGUSTIN ANTONIO NESSI, Secretario de la Comisión de Compras — Importe \$ 38.80.

e|28, 30|1; 2; 4; 5|2|48

Nº 3433 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N.º 2|48

Llámanse a Licitación Pública para el día 12 de Marzo de 1948 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Edificios Escolares autorizado por Decreto N.º 7583|47 del Ministerio de Economía.

"General Dionisio de Puch" en la localidad de La Viña, Capital del Departamento del mismo nombre.

"Dóctor Marcos Avellaneda" en la localidad de Metán Viejo Departamento de Metán.

"Coronel Apolinario Saravia" en la localidad del Bordo Departamento de Campo Santo.

"Doctor Pedro Antonio Arias Velazquez" en la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria, cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de \$ 271.092,47 cada uno (doscientos setenta y un mil noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal).

"Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito en Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 12 de Marzo de 1948, a horas 10,00 en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Enero 26 de 1948.

Ing. WALTER E. LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias

Secretario General de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 78.20.

e|26|1|48 al 3|3|48

Nº 3407 — LICITACION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de los Llanos), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 170.568.42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42|100 m|n. de c|l.), autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 40. (cuarenta pesos m|n. de c|l.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de Febrero de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20.

e|15|1 al 16|2|48

Nº 3401 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Licitación Pública

Llámanse a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir instrumental y demás artículos que se

detallan en el Exp. respectivo por un valor de \$ 12.000. (Doce mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Repartición.

Contaduría, Enero 13 de 1948

FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compra — Importe \$ 20.20.

e|14|1 al 30|1|48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de

150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enardada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que

presta servicio en esta repartición; llenado en todo los requisitos que establece el capítulo

"Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de

los interesados.

Los sobre, serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor

Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947. — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe

\$ 36.20

e|3|1 al 31|1|48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 3429 — CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Decreto Nº 7684.

Salta, Enero 9 de 1948.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 7575/947.

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y con arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero, al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

- Por METAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por LA VIÑA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por CERRILLOS, un (1) senador titular y un (1) senador suplente; un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por SANTA VICTORIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por IRUYA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por ANTA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ROSARIO DE LERMA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ORAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ROSARIO DE LA FRONTERA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por RIVADAVIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por GUACHIPAS, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Artículo 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1º) y por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente, y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Artículo 3º — Cada elector de los Departamentos de LA VIÑA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

G O R N E J O

Julio Díaz Villalba,

3 copia.

A. Nicolás Villada

Abogado Fiscal Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

C/c.

e|23|1-al-1º|3|948